



Resolución Jefatural No. 449-2000-AGN/J

Lima, 11 DIC. 2000

Vistos los documentos que se adjuntan sobre otorgamiento de beneficios sociales a favor de ex-trabajadora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 concordado con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece que la Compensación por tiempo de servicios se percibirá en base a la remuneración principal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 324-2000-AGN/J del 01 de setiembre del 2000 se cesó, por causal de excedencia a partir del 04 de setiembre del 2000 a la ex-servidora doña Danielli Noira DOMINGUEZ VILCHEZ en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA;

Que, de acuerdo a lo Informado por Escalafón (Informe N° 026-2000-AGN/OTA/OP-ESC.) y Liquidación (Informe N° 020-2000-AGN/OTA/OP-LIQ) la referida ex-servidora ingresó a la Administración Pública el 15 de junio de 1977, habiendo acreditado al 03 de setiembre del 2000 un total de Veintitres (23) años, Dos (02) meses y Dieciocho (18) días de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, de acuerdo con el tiempo de servicios acreditados al Estado, corresponde otorgar a la ex-servidora los beneficios que se señalan en la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el Decreto de Urgencia N° 058-2000, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal

SE RESUELVE :

1.



1.

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor

de doña **Danielli Noira DOMINGUEZ VILCHEZ**, ex servidora de la Oficina de Personal de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, la Remuneración Compensatoria por tiempo de Servicios, por el importe de **Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100 Nuevos Soles ( S/.556.14 )** como indemnización por el tiempo de servicios acreditados al 03 de setiembre del 2000.

**CONSIDERANDO:**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que

origina la presente Resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad 1 00267 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto: 13. Gastos Variables y Ocasionales, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**Dra. Aida Luz Mendoza Navarro**

JEF

del Archivo General de la Nación



SE RESUELVE